



# MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 25 de Octubre de 2022

### VISTO:

El Informe N°077-2022-J-II-EE.PP-MDAV de la Oficina de Imagen Institucional donde solicita Reconocimiento a Personalidades por actos distinguidos en favor del Distrito de Aguas Verdes, y;

### CONSIDERANDO:

Conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución, reza: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades , establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia ; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativa, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la norma municipal señala que "...El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo...";

Que, a través de **INFORME N°077-2022-J-II-EE.PP-MDAV**, de fecha 25 de octubre de 2022, la oficina de Imagen Institucional solicita al Titular del Pliego, se emita resolución de reconocimiento a personalidades del Distrito de Aguas Verdes por el 82° Aniversario del Distrito de Aguas Verdes;

Que, mediante **PROVEIDO N° 558-2022-ALC**, de fecha 25 de octubre de 2022, el Titular del Pliego dispone a Secretaría General emitir acto resolutorio de reconocimiento a personalidades del Distrito de Aguas Verdes por el 82° Aniversario del Distrito de Aguas Verdes;

Que, el señor **RONIN ALBERTO GARCIA CORNEJO** es el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, encargado de lograr los Objetivos de la **META 4 – ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**, liderando el Grupo de Actores Sociales y la instancia de articulación de los Programas Sociales dentro de la sociedad en el Distrito de Aguas Verdes y que NO ha permitido el avance del flagelo de la Anemia en contra de la Población del Distrito de Aguas Verdes;

Que, el reconocimiento es una facultad del Alcalde en atención a lo dispuesto en el inc.6) del Art.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972en concordancia con el Art. 43 de la citada norma, por lo que es factible la emisión de la Resolución de Alcaldía en la cual se otorgue;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y en concordancia con el Código Civil Peruano:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al TEC. RONIN ALBERTO GARCIA CORNEJO** Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, por lograr los Objetivos de la **META 4 – ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA**, liderando el Grupo de Actores Sociales que NO ha permitido el avance del flagelo de la Anemia en contra de la Población del Distrito de Aguas Verdes.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 25 de Octubre de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al señor **RONIN ALBERTO GARCIA CORNEJO** a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás dependencias de esta entidad edil para su conocimiento y fines conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

ARQ. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO  
ALCALDE

